



AUTO INTERLOCUTORIO Nº.428
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2018-00584-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A NIT 860.002.964-4
DEMANDADO: WILLIAM FERNEY YEPES DUMETH C.C 78.675.893

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se atiende solicitud del extremo activo, en el sentido que se requiera al pagador de INELMA LIMITADA, por cuanto revisado el expediente no se observa respuesta por parte de este.

A fin de resolver la solicitud de requerimiento del pagador elevada por el extremo activo, se procede hacer revisión nuevamente del expediente, teniendo que, previamente se había oficiado requerimiento en tal sentido, observando que, se dirigió el oficio que comunica la medida cautelar sobre el salario del demandado, a la dirección carrera 19 No.181 de la ciudad de Buga, dirección que fue suministrada por el mismo apoderado a la hora de solicitar la medida en cuestión, ahora, este oficio se remitió a otra dirección, para el caso, calle 8 sur No.9-105 Barrio el Albergue, tal como se desprende de la guía de envió del servicio de mensajería, la cual fue allegada por el mismo peticionario cuaderno 2 digitalizado folios 3, 5 y 23.

Por lo anterior, se le insta a la parte interesada, gestione el envió en debida forma, a la dirección enunciada por el mismo a la hora de solicitar la medida, (carrera 19 No.181 de la ciudad de Buga).

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

- 1.) INSTAR** a la parte interesada gestione el envió en debida forma, a la dirección enunciada por el mismo a la hora de solicitar la medida, (carrera 19 No.181 de la ciudad de Buga).
- 2.) SIN LUGAR** por el momento a atender la solicitud de requerimiento al pagador de la empresa INELMA LIMITADA, o quien haga sus veces, por lo dicho en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE

MS

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 01 DE MARZO DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 033.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1249dc1464f2b2ff06e310e9717b3d3f0ca642d5bde8f1c446cbc75655cd7d5**

Documento generado en 28/02/2023 06:53:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>